AVISADO - Mo. Ruiz Diaz -

S.G. Nº 1962

Senasa 1594

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 14/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 1 Y 4" – ID N° 239.357, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Asunción, 18 de febrero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos remitidos por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicitando la autorización correspondiente para la adjudicación del Pedido de Propuesta N° 14/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 1 Y 4" – ID N° 239.357, ejecutado en el marco del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4086/2010 se ha aprobado el Contrato de Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por la suma de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 20 de marzo de 2010; y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, suscrito el 02 de diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 2°, inciso c), establece que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: *"Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

Que el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Amado Rivas Bogado, Representante del Área Técnica; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR; la C.P. Ruth Lorena Escalante, Representante del Área de Adquisiciones; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR; el Ing. Luis Fernando Ugarte, Representante Técnico; la Sra. Mariela Gauto, Asistente General del Comité; el Abog. Pablo Quiñónez, representante de la Asesoría Jurídica; y el Lic. César Martínez, representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su correspondiente informe de fecha 18 de diciembre de 2012 recomendando la adjudicación a la empresa Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO.

Que el presente llamado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la Evaluación de las propuestas técnicas, según Nota CPR/C/2012/3285, de fecha 10 de diciembre de 2012, y la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la adjudicación del llamado, según Nota CPR/C/2013/89, de fecha 14 de enero de 2013, conforme se establece en el Convenio GRT/WS-12513-PR.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 14/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 1 Y 4" – ID N° 239.357, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

08 de febrero de 2013-02

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 260, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 288, de fecha 7 de febrero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, establecen que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el Pedido de Propuesta N° 14/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 1 Y 4" – ID N° 239.357, en el marco del Convenio N° 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO	791.263.000
MONTO TOTAL G.	791.263.000

GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, con el impuesto al valor agregado (IVA) incluido, que serán financiados con recursos de aporte local.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA a suscribir el correspondiente Contrato en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 14/2012 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – GRUPO N° 1 Y 4" – ID N° 239.357, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

18 de febrero de 2013-02
Hoja N° 3/3

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - PAYSRI BID 2222/OC-PR, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR será la responsable de la administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lgw/llbm

SENASA
MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. N°: 1677
Fecha: 19-2-2013
Firma: Nathalie0 Hora: 15:20